

APRUEBA CONTRATO "ASESORÍA A LA INSPECCIÓN
TÉCNICA REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO,
COMUNA DALCAHUE", ADQUISICIÓN NÚMERO
3519-1-CO176.

DECRETO ALCALDICIO N° 0263

DALCAHUE, 02 de Febrero de 2017.-

VISTOS: el contrato suscrito con fecha 31/01/2017, El decreto Alcaldicio N° 0240 de fecha 30/01/2017 que adjudica licitación, el acta de apertura e informe propuesta privada, la oferta presentada, el decreto alcaldicio N°0141 de fecha 17/01/2017 que llama a licitación privada y aprueba bases administrativas, Las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación, el decreto Alcaldicio N° 2.068 de fecha 26/12/2016 que declara inadmisibles Licitación serie ID 3519-22-LE16, el Acta de Apertura de fecha 19/12/2016, en donde se detalla los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes, las consultas realizadas en portal mercado publico a través de foro inverso, con fecha 19/12/2016 en donde se pide aclarar certificados adjuntos, las preguntas realizadas por los oferentes a través de mercado publico entre el 04/12/2016 y el 06/12/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.910 de fecha 30/11/2016, en donde se llama por segunda vez Licitación Pública, se aprueban bases y términos técnicos de referencia y designa comisión receptora y evaluadora de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N°1.899 declara inadmisibles Licitación serie ID 3519-21-LE16, El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 28.11.2016, en la cual consta que se presenta un oferente para la propuesta, La Licitación Pública serie ID 3519-21-LE16, el decreto alcaldicio N°1.833 de fecha 16/11/2016 que llama a Licitación Pública, La necesidad de licitar la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco", Las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación, La Resolución Exenta Nro. Gr. N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde en el punto primero se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto, La Resolución Exenta N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue", el Convenio Mandato de fecha 04/04/2016, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento art.10 N°7 letra L);Decreto N° 250 del 2004 , la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: En todos sus puntos el contrato de la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco", suscrito con fecha 31 de Enero del 2017, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y oferente Sr. **Carlos Marcelo Ojeda Cárdenas C.I. N°** [redacted] por un monto de **\$15.693.000.-** (Quince millones Seiscientos Noventa y Tres mil pesos) impuestos incluidos, cuyos trabajos deberán ejecutarse en estricta concordancia a lo establecido por la legislación vigente y lo señalado en las Bases Administrativas de la Licitación Privada; y cuyo plazo de ejecución será de regirará a contar del 01/02/2017 hasta el plazo del contrato de obras, más 30 días corridos, o bien de acuerdo a lo dispuesto en el punto 9de los términos técnicos de referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM
- Carpeta Proyecto